

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo transcurrido el plazo de quince días para someter el expediente de modificación de créditos número 4/2010 a exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de noviembre de 2010.

Conforme al artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con su artículo 177.2, se procede a publicar el resumen por capítulos del mencionado expediente, que corresponde al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2010

Suplementos de créditos

Partida de baja	Disminución	Crédito definitivo	Partida de alta	Aumento	Crédito definitivo
432.227.07	- 3.000,00	137.000,00	432.601.00	3.000,00	103.000,00
	- 3.000,00			3.000,00	
422.130.00	- 39.999,94	268.603,08	011.913.09	29.876,18	37.126,61
121.120.00	- 4.348,94	188.517,78	011.320.09	1.900,00	4.116,20
	- 44.348,88		011.913.08BCL	11.572,70	26.752,01
			011.320.08B	1.000,00	6.401,30
				44.348,88	
Total modific.	- 47.348,88			47.348,88	

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

En Villarejo de Salvanes, a 20 de diciembre de 2010.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(03/1.833/11)